

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día de 28 de agosto de 2025 en Avenida Apoquindo N°3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN** (el “Fondo”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA.

Asistió el Aportante que se indica a continuación, quien es titular del 100% de las cuotas suscritas y con derecho a voto del Fondo:

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
COPENHAGEN INFRASTRUCTURE GROWTH MARKETS FUND II SCSp	Marcela Hernández Meza	9.298.723,62

Total: **9.298.723,62 cuotas**

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **9.298.723,62** cuotas del Fondo que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que su único titular tenía sus cuotas inscritas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **CI GMF II Energy Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”).

El Presidente indicó al Aportante que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las cuotas suscritas y con derecho a voto por el Fondo, las que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación.

Asimismo, se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición del Aportante medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido se dejó constancia que el Aportante se encontraba conectado por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Teams”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición del Aportante.

El poder del único Aportante asistente fue revisado, encontrándose este poder y la hoja de asistencia a disposición del presente en la Asamblea, el cual fue aprobado sin objeción por aclamación del Aportante asistente.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación del Aportante asistente.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar a quienes en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

Considerando la cantidad de asistentes, la Asamblea acordó, por aclamación del Aportante asistente, que el acta sea firmada por todos los asistentes.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando el Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, lo que fue aprobado sin objeción por la aclamación del Aportante del Fondo.

5. TABLA

El Presidente informó al señor Aportante que, esta Asamblea tiene por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al plazo de duración del Fondo, establecido en el número DOS. “*Plazo de duración del Fondo*”, de su título X. “*Otra información relevante*”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DESARROLLO DE LA TABLA.

6.1 Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al plazo de duración del Fondo.

A continuación, el señor Presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO, de su título X. OTRA

INFORMACIÓN RELEVANTE en el sentido de modificar el plazo de duración del Fondo, de tal forma de aumentar su duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

De acuerdo con lo anterior, el señor Presidente propuso al Aportante reemplazar el número DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO, de su título X. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, por el siguiente:

“UNO. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo entrará en vigencia desde que se realice el primer depósito del Reglamento Interno en el registro especial que lleva para dichos efectos la CMF y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2050. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes o aquel plazo de prórroga mayor que establezca la Asamblea, a proposición de la Administradora.

Dicha Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el número UNO anterior.”.

A continuación, en virtud de las modificaciones al Reglamento Interno aprobadas y del hecho que se encontraban participando en la Asamblea la totalidad de las cuotas con derecho a voto, se propuso al Aportante que éstas entrasen en vigencia el día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno modificado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Se hizo presente que lo anterior se encontraba en conformidad con la Norma de Carácter General N°365.

Acuerdo: La Asamblea acordó por unanimidad, con el voto favorable del único Aportante del Fondo, aprobar la modificación del plazo de duración del Fondo, la correspondiente modificación al Reglamento Interno del Fondo, y la entrada en vigencia del Reglamento Interno del Fondo al día siguiente hábil al depósito en el Registro de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, en los términos propuestos por el Presidente.

6.2 Implementación de las decisiones de la Asamblea.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó al Aportante, facultar a la Administradora para lo siguiente:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero y/o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados

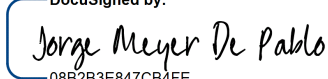
Acuerdo: La Asamblea aprobó, por aclamación, la propuesta en los términos señalados.

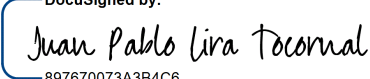
7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

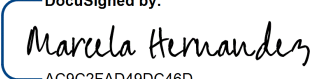
Solicito se faculte al señor Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Pedro Lyon Bascur, Diego Rodríguez Ariztía, Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por aclamación. Asimismo, se acordó dar curso a los acuerdos adoptados en la Asamblea, al día siguiente hábil de la fecha de su celebración.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:30 horas.

DocuSigned by:

08B2B3E847CB4FE...
Jorge Meyer de Pablo
Presidente

DocuSigned by:

897670073A3B4C6...
Juan Pablo Lira Tocornal
Secretario

DocuSigned by:

AC9C2EAD49DC46D...
Marcela Hernández Meza
p.p. Copenhagen Infrastructure Growth Markets Fund II SCSp